



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

*1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico*

USHUAIA, 04 AGO 2003

VISTO el Expediente N° 03409/03 del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la solicitud formulada por el Jardín Maternal "La Casita de Todos" de la ciudad de Ushuaia, respecto de la incorporación a la Enseñanza Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la debida intervención la Supervisión de Educación Privada de la Provincia, expresando opinión favorable sobre el Proyecto Pedagógico, considerando que los objetivos propuestos se encuadran en el marco de los generales del Nivel.

Que teniendo en cuenta que mediante Expediente N° 5487/94, se tramitó la incorporación a la Enseñanza Oficial del Jardín de infantes "La Casita de Todos", aprobado mediante Resolución M. E. y C. N° 567/96.

Que habiendo cambiado de razón social la Institución precedentemente citada se hace necesario dejar sin efecto la Resolución M. E. y C. N° 576/96, a fin de incorporar a la Enseñanza Oficial a la Institución "La Nueva Casita de Todos".

Que de acuerdo a los requerimientos obrantes en el informe técnico de verificación edilicia, fue asumido el compromiso por parte de las autoridades de la Institución; de respetar las indicaciones efectuadas por el Departamento de Racionalización de Espacios y Recursos de este Ministerio.

Que dicha Institución será supervisada y fiscalizada por el Ministerio de Educación a través de la Supervisión de Educación Privada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución M E. y C. N° 567/96, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial del Jardín Materno - Infantil "La Nueva Casita de Todos", sito en la calle Jainen N° 74 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento mencionado precedentemente, caducará ante el incumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no genera gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, comunicar a la supervisión de Educación Privada y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1177** /03.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Dra. Prof. Maria A. SANTORO
Ministro de Educación